



DECRETO ALCALDICIO N° 2534

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 0011 de fecha 14.10.2014 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorizar Adjudicación correspondiente a la Licitación N° 3656-92-L114 donde se presentó 1 solo oferente que cumple con el 100% estipulado en las bases administrativas y técnicas, remite acta de evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación N° 3656-92-L114
ADJUDIQUENSE Servicio de Viaje Maravillas del Sur al siguiente proveedor:

- Nombre: LUIS EDUARDO FELIU NORAMBUENA
- Rut:
- Monto adjudicar: \$ 1.300.000 exento de iva

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 38509019972 "Servicio de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JAP/vmb

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)✓

Finanzas(1)

Bienestar (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE